

nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describen, propiedad de don Salvador Pucheta Soler y doña Teresa Andrés Martínez, señalándose para la primera subasta el día 9 de noviembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Avenida Torrefiel, número 2). Para caso de que no hubiera postores, se señala para una segunda, el día 14 de diciembre de 2000, a la misma hora y lugar. Y, si tampoco concurriesen licitadores, se señala para una tercera, el día 16 de enero de 2001, a la misma hora y lugar. En caso de no poder practicarse cualquiera de las subastas acordadas, se verificará al siguiente día hábil, sin nuevo anuncio.

Servirá de tipo para la primera subasta el del precio de valoración de los bienes; para la segunda el 75 por 100 del mismo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Plaza Concepción, número 6, de Onteniente), número 4406, el 20 por 100 del tipo de cada subasta; aportando justificante del ingreso efectuado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico ni cheques. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. La nuda propiedad, piso alto de 85 metros cuadrados, en calle de Alicante, sin número, de Adzaneta de Albaida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 812, libro 24, folio 108, finca 1.254.

Tipo: Dos millones ochocientos mil (2.800.000) pesetas.

2. Urbana. Casa-habitación de 45 metros cuadrados, en calle San Roque, 62, manzana novena, en Adzaneta de Albaida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 812, libro 24, folio 110, finca 278.

Tipo: Dos millones (2.000.000) de pesetas.

3. Urbana. Piso-vivienda en primera planta elevada, número 2; de 136 metros cuadrados, forma parte de un edificio en calle de la Virgen de los Desamparados, número 6, de Adzaneta de Albaida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 723, libro 21, folio 157, finca, 1.639.

Tipo: Once millones quinientas mil (11.500.000) pesetas.

4. Urbana. La nuda propiedad de una habitación de 104 metros cuadrados, de los cuales 90 metros cuadrados son edificadas y resto corral en calle del Carmen, número 5, de Ayelo de Malferit. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 97, libro 11, folio 148, finca 1.250.

Tipo: Un millón doscientas (1.200.000) pesetas.

Onteniente, 20 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—50.349.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 48/00, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra la finca especialmente hipotecada por don Francis Jean Vergucht y doña Elisabeth Pierrette Odette Heuinck, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 5 de octubre de 2000, a las once horas; por segunda el día 3 de noviembre de 2000, a las once horas, y por tercera el día 29 de noviembre de 2000, a las once horas; con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

1. Urbana.—En término de Orihuela, Campo de Salinas, partido o paraje de Los Dolses, urbanización «La Solana», número 22, parcela de terreno de 617

metros 40 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe construida una vivienda unifamiliar de una superficie construida de 90 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y porche en planta baja, y garaje adosado. Linda: Norte, don Alberto Sánchez Domech; sur, don Félix Llorca Machuca y don Antonio Rocamora Pacheco; este, don Antonio Rocamora Pacheco, y oeste, don José María y don Antonio Navarro Lafuente, camino en medio.

Cuota de participación en elementos comunes del portal del 1,59 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.824, libro 1.376, folio 62, finca 38.128. Tipo de subasta: 15.200.000 pesetas (quince millones doscientas mil pesetas).

Dado Orihuela (Alicante) a 4 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—50.608.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 570/99, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Fernando Damián Iglesias Pintado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de octubre próximo y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 32. Piso 6.º, tipo E, de la escalera derecha, que se destina a vivienda y que ocupa una superficie construida de 105 metros 60 decímetros cuadrados, y que es de un edificio sin número de población, con acceso por un portal con frente a la avenida Galicia, polígono de «Buenavista», en esta ciudad.

Oviedo, 10 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.136.